

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 50 pesetas.
Semestre 30 —
Trimestre 20 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Núm. 2.963

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDEN

Autorizada por la Presidencia de la Junta Técnica del Estado en virtud de Orden de 14 del pasado mes de Junio, la emisión de cinco millones de timbres de correos conmemorativos del Año Santo Compostelano, se dispone por la presente, que a partir del próximo día 15 del corriente mes y hasta el 31 de Diciembre del año en curso, podrá ser franqueada normalmente la correspondencia con los timbres de la indicada emisión, cuya distribución, dibujos y colores es como sigue:

- 1.500.000 timbres de 0,15 pesetas. Dibujo la imagen de Santiago Apóstol, en color sepia.
- 3.000.000 de timbres de 0,30 pesetas. Dibujo la Catedral de Santiago, en color rojo acarminado.
- 500.000 timbres de 1,00 pesetas. Dibujo el pórtico de la gloria, en color azul y naranja.

El sobrante que en la ya indicada fecha de 31 del próximo mes de Diciembre quede de esta emisión, será recogido e inutilizado.
Burgos, 14 de Julio de 1937.—
Francisco G. Jordana.

Señores Presidentes de la Comisión de Hacienda e Inspector General de Correos y Telégrafos.

Núm. 2.964

Secretaría de Guerra

ORDEN

Organización-Concurso

Aprobada por S. E. el Generalísimo la organización de una Compañía de la Milicia Nacional (F. E. T. y de las J. O. N.-S.) para el servicio exterior en el Palacio de su residencia y Cuartel General del mismo, se anuncian a concurso las siguientes vacantes:

- Un Capitán.
- Tres Oficiales.
- Ocho Sargentos.
- Veinte Cabos.
- Ciento seis individuos.

Las condiciones exigidas son las siguientes:

a) El Capitán será de la escala profesional, los Subalternos pertenecerán a la Milicia Nacional de F. E. T. y de las J. O. N.-S. (indistintamente de Milicias o Escala de Complemento) y las clases y tropa serán precisamente de la referida Milicia.

b) El orden de méritos para adjudicar tales vacantes, será el siguiente:

- 1.º Estar en posesión de la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar.
- 2.º Estar en posesión de la Cruz de Guerra.
- 3.º Los heridos, y entre ellos, los que lo hayan sido mayor número de veces.

4.º Tiempo de campaña, especificando claramente el que se haya estado en Unidades en contacto con el enemigo y detalle de los hechos de armas.

c) Las instancias, debidamente documentadas con certificados de sus respectivos Jefes, serán cursadas al Cuartel General de la Milicia Nacional, dirigidas al Excelentísimo señor General Jefe directo de la misma.

Los aspirantes serán de intachables antecedentes y conducta y de probada lealtad al Movimiento Nacional.

La edad que se fija para los aspirantes de tropa es la comprendida entre los diecinueve y veintiséis años y todos deberán disfrutar de buena salud y robustez física.

La estatura mínima para Clases y tropa será de 1,700 metros.

Los admitidos se comprometerán a servir por el plazo mínimo de un año.

d) El plazo de admisión de instancias terminará el día 10 de Agosto próximo para aquellos que se hallen en guarniciones de retaguardia; para los que se encuentren en los frentes de combate hasta el 31 de dicho mes, no considerándose válidas y quedando sin efecto las que entren en el citado Cuartel General de Milicias, después de las fechas que se citan.

Burgos, 19 de Julio de 1937.—
Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, *Germán Gil Yuste.*

Núm. 2.965

Presupuestos

Como consecuencia de la consulta elevada por el Comandan-

te General de Artillería, sobre aplicación de la Orden de 17 de Septiembre de 1936 (*Boletín Oficial* número 35), a la aprobación de presupuestos correspondientes a obras a ejecutar o adquisición de materiales para los servicios e industrias de guerra, toda vez que aquella Autoridad no figura comprendida entre las facultades para dicha aprobación en la citada orden, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha resuelto, de acuerdo con lo informado por el Intendente General del Ejército, que no existiendo actualmente en los servicios de fabricación dependientes de Artillería, dentro de cada Cuerpo de Ejército, autoridad alguna que análogamente a los Inspectores de Ingenieros, Intendencia y de Sanidad, puedan aprobar gastos hasta 50.000 pesetas, asuma dicha facultad para todas las Fábricas, el Comandante General de Artillería, y las superiores a dicha suma, una vez informados por el referido Comandante General, sean remitidos al General del Cuerpo de Ejército en que esté enclavado el establecimiento que formule el presupuesto, bien para su aprobación si su cuantía no excede de 100.000 pesetas, o para su curso a la Secretaría de Guerra, si pasa de dicha suma, con arreglo a lo dispuesto por orden de 30 de Octubre último (*Boletín Oficial* número 16).

Burgos, 15 de Julio de 1937.—
El General Secretario, *Germán Gil Yuste.*

(Boletín Oficial del Estado del día 20 de Julio de 1937.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.967

GOBIERNO CIVIL**Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria**

Habiendo transcurrido el plazo que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Tordesillas, y a propuesta de la Inspección provincial del Servicio, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en el término de San Juan de la Guarda (Piornal), término municipal de Tordesillas y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de fecha 18 de Mayo último («Boletín Oficial» del día 21 de dicho mes).

Valladolid, 21 de Julio de 1937.

El Gobernador civil interino,
Eduardo Dívar

Núm. 2.945

GOBIERNO CIVIL**CIRCULAR**

La Comisión de Industria, Comercio y Abastos de la Junta Técnica del Estado, por medio del Comité Sindical del Yute, ha aprobado las siguientes cotizaciones:

Envases de cereales, harinas, patatas y arroz

68 por 118 centímetros, peso 600 gramos, base trama 4: precio pesetas 1,76 uno.

68 por 118 centímetros, peso 450 gramos, base trama 5: precio pesetas 1,32 uno.

65 por 112 centímetros, peso 400 gramos, base trama 5: precio pesetas 1,17 uno.

Envases de abono y azufre

68 por 110 centímetros, peso 565 gramos, cabida 100 kilogramos, base trama 4: precio pesetas 1,66 uno.

60 por 110 centímetros, peso 500 gramos, cabida 75 kilogramos, base trama 4: precio pesetas 1,45 uno.

50 por 95 centímetros, peso 370 gramos, cabida 50 kilogramos, base trama 4: precio pesetas 1,07 uno.

Envases de azúcar y pulpa

60 por 95 centímetros, peso 480 gramos, cabida 60 kilogramos, base trama 4: precio pesetas 1,45 uno.

60 por 105 centímetros, peso 525 gramos, cabida 60 kilogramos, base trama 4: precio pesetas 1,68 uno. Este saco a base de urdiembre sencilla.

73 por 140 centímetros, peso 500 gramos, cabida 40 kilogramos, base trama 5: precio pesetas 1,47 uno.

Envases de lana y paja

100 por 170 centímetros, peso 900 gramos, base trama 5: precio pesetas 2,64 uno.

Envases de garbanzos

68 por 120 centímetros, peso 750 gramos, cabida 100 kilogramos, base trama dos y medio a tres: precio pesetas 2,15 uno.

60 por 110 centímetros, peso 500 gramos, cabida 50 kilogramos, base trama 4: precio pesetas 1,45 uno.

Envases de sal

50 por 80 centímetros, peso 245 gramos, base trama 5: precio pesetas 0,72 uno.

60 por 100 centímetros, peso 400 gramos, base trama 5: precio pesetas 1,17 uno.

Envases para pimentón

45 por 60 centímetros, peso 290 gramos, cabida una arroba, base trama dos y medio: precio pesetas 0,83 uno.

50 por 75 centímetros, peso 400 gramos, cabida dos arrobas, base trama dos y medio: precio pesetas 1,13 uno.

75 por 116 centímetros, peso 1.000 gramos, cabida 100 kilogramos, base trama dos y medio: precio pesetas 2,84 uno.

62 por 92 centímetros, peso 500 gramos, trama 4: precio pesetas 1,45 uno. Para exportación 50 kilogramos.

63 por 93 centímetros, peso 500 gramos, trama 4: precio pesetas 1,45 uno. Para exportación 50 kilogramos.

62 por 92 centímetros, peso 600 gramos, trama dos y medio: precio pesetas 1,70 uno. Para exportación 50 kilogramos.

Envases almendronero

80 por 122 centímetros, peso 1.900 gramos, base trama uno y medio: precio pesetas 5,24 uno.

Envases cemento

43 por 83 centímetros, peso 400 gramos, base trama 3: precio pesetas 1,15 uno.

Precio de hilazas

La urdiembre número 6, 2 pesetas kilo y trama número 4: pesetas 1,92.

Estos precios puestos los productos en fábrica productora fa-

cultando al hilador a conceder crédito a 30 días como máximo o exigir pago al contado con el medio por ciento de descuento.

Precio sacos

Sacos harineros y tejidos a base de trama, número 4, 2,90 pesetas kilogramo.

Si los tejidos se fabricasen con trama de número inferior, por cada número de diferencia aumentaría el precio del kilo en 0,03 pesetas, y, por consiguiente, si el número de la hilaza es de número superior, se descontará del precio del kilo en la misma proporción; entendiéndose que, el número inferior se refiere a hilaza más delgada y superior a más gruesa.

Arpilleras de cada clase, pesetas 0,05 en kilo menos que en saco.

Sacos terreros al precio de pesetas 2,75 kilo. Las condiciones de venta igual que la de los hiladores.

Los sacos mixtos de papel y yute se cotizarán en el mercado, 0,15 pesetas en kilo menos que los de todo yute.

Los pedidos se servirán:

- 1.º Necesidades del Ejército.
- 2.º Fábricas de harinas, azúcares, abonos y otras fabricaciones.
- 3.º Consumidores directos de saquerío.

Los precios fijados y tipos de sacos son obligatorios en toda España y no se pueden modificar sin acuerdo del Comité Sindical del Yute.

Lo que se hace público por este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 21 de Julio de 1937.

El Gobernador civil interino,
*Eduardo Dívar***OBRAS PUBLICAS**

Núm. 2.785

Provincia de Valladolid

Relación de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos durante el mes de Junio de 1937

Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO				
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
5299	2. ^a	Santos Martínez	Jesús	Jesús	Francisca	19	Septiembre	1918	Medina del Campo	Valladolid
5300	2. ^a	Olmo Tejedor	Agapito del	Francisco	María	5	Septiembre	1917	Valladolid	Idem
5301	2. ^a	Martínez Doyagüe	Ángel	Porfirio	Modesta	13	Agosto	1917	Villabrágima	Idem
5302	2. ^a	Sánchez y Sánchez	Ricardo	Eloy	Engracia	27	Junio	1908	Herguijuela	Idem
5303	2. ^a	González Muñoz	Manuel	Primitivo	Priscila	17	Junio	1915	La Rasa	Soria
5304	2. ^a	Calle Montero	Tomás de la	Prudencio	Gregoria	7	Marzo	1919	Valledado	Segovia
5305	2. ^a	Anta Gallego	Domingo de	Secundino	Lucía	16	Septiembre	1918	Cerecinos	Zamora
5306	2. ^a	Nieto Tascón	Paulino	Moisés	Eutimia	2	Mayo	1917	Valladolid	Valladolid
5307	2. ^a	Silió Carballo	Juan	Luis	Clotilde	13	Diciembre	1918	Idem	Idem
5308	2. ^a	Cáceres Povedano	Ángel	Ángel	Luz	1	Septiembre	1918	Navalagamella	Madrid
5309	2. ^a	González Nieto	Jesús	Prudencio	Guillermo	6	Junio	1918	Valladolid	Valladolid
5310	2. ^a	Fraile González	Pablo	Francisco	Claudia	29	Octubre	1900	Villamayor	Zamora
5311	2. ^a	Colino Gallego	Donaciano	Francisco	María	28	Mayo	1919	Villalba Lampreana	Idem
5312	2. ^a	Romero Requejo	Lorenzo	Jacobo	Juana	28	Abril	1917	Palencia	Palencia

Valladolid, 4 de Julio de 1937. — El Ingeniero Jefe, *Gonzalo Alonso*.

OBRAS PUBLICAS

Núm. 2.787

Provincia de Valladolid

Permisos de circulación de automóviles, expedidos durante el mes de Junio de 1937

Número de la matrícula	Marca	Potencia en HP.	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	Domicilio
4056	Krupp	16,7	Resinas Españolas S. A.	Valladolid
4057	Krupp	16,7	Resinas Españolas S. A.	Valladolid

Valladolid, 4 de Julio de 1937.—El Ingeniero Jefe, *Gonzalo Alonso*.

OBRAS PUBLICAS

Núm. 2.786

Provincia de Valladolid

Relación de transferencias de automóviles durante el mes de Junio de 1937

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
MARCA	Número de matrícula		NOMBRE	DOMICILIO
Renault	759	J. Vázquez	Restituto Collantes Pérez	Valladolid
Harley	1218	C. Hernández	Luis García Sicilia	Idem
Ford	1306	E. Valdívieso	Comandancia de la Guardia Civil	Idem
Chevrolet	1521	A. Delibes	Mariano Tejero Mariscal	Peñañiel
Citroen	1748	P. Delgado	Juan Mulas Largo	Valcabado (Zamora)
Citroen	1908	A. Manso	Mariano Martín Roda	Valladolid
Velocette	2131	P. Alvarez	Luis de Rojas Moral	Idem
Citroen	2427	E. de la Cal	José Santo Domingo López	Idem
Citroen	2427	J. Santo Domingo	Armando López Román	Idem
Renault	2464	F. López	Octavio de la Rica Rodríguez	Idem
Citroen	2480	E. García	Heliodoro Carrión de Castro	Idem
Chevrolet	2602	L. García	P. Automóviles 7.º Cuerpo Ejército	Idem
Ford	2669	E. Mayo	Bernardino Aceves	Coca (Segovia)
Fiat	2775	E. Gutiérrez	Ildefonso Cid Martín	Rioseco
Citroen	2854	A. González	Manuel Muelas Illescas	Medina del Campo
Fiat	2923	A. Jiménez	Felipe Sanz Pascual	Palencia
Fiat	2923	F. Sanz	Felipe Moratinos	Mazariegos
Chevrolet	2972	J. de la Cuesta	Francisco Colino González	Valladolid
Citroen	3240	J. Quemada	Julio Conde Rodríguez	Idem
Opel	3277	L. Fraile	Ángel Rodríguez Alonso	Cervera
Citroen	3279	E. García	Heliodoro Carrión de Castro	Valladolid
Ford	3303	E. Muñoz	Hijo de Julián Martínez	Burgos
Renault	3345	P. Anievas	Julián Cendado de la Cruz	Segovia
Fiat	3391	Cervezas de Santander	Hijo de A. Peral	Valladolid
Fiat	3592	P. Alvarez	Hijo de A. Peral	Idem
Dodge	3685	M. Sanz	Hijo de A. Peral	Idem
Ford	3722	V. Posadas	Segundo Echevarría Fernández	Toledo
Fiat	3865	L. Pardo	Jaime García Struel	Valladolid
Chevrolet	3878	N. Alonso	Ejército Español	Idem
Hanomag	3987	F. Velasco	Hijo de A. Peral	Idem
Austin	3990	M. Sánchez	Heliodoro Carrión de Castro	Idem
Fiat	3992	F. Velasco	Hijo de A. Peral	Idem
Adler	4005	L. Mancho	Ángel Soteras González	Segovia
Adler	4005	A. Soteras	Mariano Torres García	Cebreros (Avila)
Hanomag	4039	J. García	Hijo de A. Peral	Valladolid

Valladolid, 4 de Julio de 1937.—El Ingeniero Jefe, *Gonzalo Alonso*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.952

Arroyo

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1939 Anastasio Pérez Castrillo, hijo de Mariano y Justa; Valentín Castrodeza Galván, hijo de Demetrio y Catalina; Alfonso Olmedo Ceinos, hijo de Porfirio y de Felisa; Venancio Diego Tamarit, hijo de Antonio y Juliana, y Enrique y Fernando Sánchez Enríquez, hijos de Longinos y Gregoria, los cua-

les son naturales de este término, se les cita por el presente edicto para que comparezcan ante la Caja de Recluta de Valladolid, sita en la plaza de las Brígidas, a los efectos de su incorporación a filas, de conformidad a la Orden de 18 de Julio actual, *Boletín Oficial del Estado* del mismo día, advirtiéndoles que, si no comparecen, se procederá contra ellos a lo que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y sus familiares.

Arroyo de la Encomienda, 22

de Julio de 1937.—El Alcalde, Luciano Amo.

Núm. 2.936

Ataquines

Don Teófilo García Rojo, Alcalde constitucional de esta villa de Ataquinés.

Hago saber: Que debiendo proceder a posesionarse de sus cargos a los vocales natos de las Comisiones de evaluación, así de la parte real como de la personal

del repartimiento, designados últimamente, cuyos nombramientos les fueron ya notificados y al final se expresan, esta Alcaldía señala el día 26 del actual, y hora de las doce, para que dichos señores vocales acudan a esta Alcaldía para darles dicha posesión y hacerles entrega de la documentación requerida, al objeto de que puedan proseguir la constitución definitiva de dichas Juntas.

Parte real

D. Manuel de la Fuente Vara.
D. Braulio Martín Vara.

D.^a Antonina Giraldo Fernández.
D. Teófilo García Rojo.

Parte personal

D. Victoriano Sánchez Martín.
D. Nicasio Rebollo Sanz.
D. Lorenzo Hurtado Villa.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

Ataquines, 20 de Julio de 1937.
Teófilo García.

Núm. 2.970

Ataquines

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, naturales de esta villa, correspondientes al reemplazo de 1939, se les cita por el presente edicto para que tan pronto como les sea posible se presenten en la Caja de Recluta de Valladolid, número 44, a los efectos de su incorporación para ser destinados a filas, en virtud de lo ordenado por la Secretaría de Guerra en Orden circular de 18 del actual, en la inteligencia de que si no comparecen, les parará el perjuicio que haya lugar y corresponda.

Ataquines, 22 de Julio de 1937.
El Alcalde, Teófilo García.

MOZOS QUE SE CITAN

Manuel Gutiérrez Martín, hijo de Honorino y María; Jesús Hernández Galante, hijo de Ramón y María; Pedro Osorno Portillo, hijo de Román y María Jesusa; Mariano Juárez Muñoz, hijo de Isidoro y Marcelina; Casto López Valero, hijo de Francisco y Teresa; Victorio de la Fuente Moya, hijo de Epifanio y Felicitas.

Núm. 2.976

Castroverde de Cerrato

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, naturales de este término municipal, correspondientes al reemplazo del Ejército de 1938, se les cita por medio del presente edicto para que se presenten en la Caja de Recluta, número 44, de Valladolid, a los efectos de su incorporación y destino a filas, en virtud de lo ordenado por la Secretaría de Guerra y circular del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, en la inteligencia que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar.

Castroverde de Cerrato, 21 de

1937.—El Alcalde, Maximino de la Fuente.

MOZOS QUE SE CITAN

Felicitísimo Sánchez Pérez, hijo de José y Paulina, y Carlos Aranguren Martín, hijo de Toribio y Cesárea.

Núm. 2.972

Encinas de Esgueva

De acuerdo con lo establecido en el artículo 579 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y 126 del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año, las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1936, se exponen al público en la Secretaría municipal por término de quince días para oír reclamaciones.

Encinas de Esgueva, 21 de Julio de 1937.—El Alcalde, Gabriel Alonso Martín.

Núm. 2.981

Mota del Marqués

Por interpretación errónea de la Orden número 2.616 del Gobierno General sobre anuncio de Secretarías vacantes para su provisión en interinidad, se anula el correspondiente a este Municipio, publicado el día 8 del actual en el «Boletín Oficial» de la provincia, por no estar comprendido en la expresada disposición.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Mota del Marqués, 22 de Julio de 1937.—El Alcalde, L. Calleja.

Núm. 2.977

San Miguel del Arroyo

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, naturales de este Municipio, correspondientes al reemplazo del Ejército de 1938, se les cita por medio del presente edicto para que se presenten tan pronto como les sea posible en la Caja de Recluta de Valladolid, número 44, a los efectos de su incorporación para su destino a filas en virtud de lo ordenado por la Secretaría de Guerra y circular del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia; en la inteligencia que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar.

San Miguel del Arroyo, 21 de Julio de 1937.—El Alcalde, Pedro Velasco.

MOZOS QUE SE CITAN

Luis Borjas Ramírez, hijo de Arturo y de Antonia; Anastasio

Sanz Arribas, hijo de Victorio y de Rosario; Evaristo Velázquez Rodríguez, hijo de Evaristo y de Trinidad.

Núm. 2.949

Serrada

Ignorándose el paradero de los reclutas que a continuación se expresan, naturales de esta villa, los cuales son correspondientes al cuarto trimestre del reemplazo de 1938, por medio del presente se les cita para que, el día 20 del actual, se presenten en la Caja de Recluta de Valladolid, número 44, a los efectos de la Orden circular del 12 del presente; en la inteligencia de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Serrada, 16 de Julio de 1937.—El Alcalde, Romualdo de Iscar.

MOZOS QUE SE CITAN

Angel Alonso, hijo natural de Josefa, y Sinesio Vergara Leonardo, hijo de Angel y Celedonia.

Núm. 2.954

Tudela de Duero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, correspondientes al cuarto trimestre del reemplazo de 1938, se les cita por del presente edicto para que, tan pronto como lee sea posible, se presenten en la Caja de Recluta de Valladolid, número 44, a los efectos de su incorporación a filas, en virtud de lo ordenado por la Secretaría de Guerra; en la inteligencia que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar.

Tudela de Duero, 19 de Julio de 1937.—El Alcalde, Angel López.

MOZOS QUE SE CITAN

Mariano Sánchez, hijo de Brígida; Pedro Yáñez Redondo, hijo de Felipe y Valentina; Francisco Cuéllar, hijo de María de la Esperanza; Modesto Antolín Villorejo, hijo de Mariano y María Eva, y Teófilo Franco Gómez, hijo de Juan y Celestina.

Núm. 2.971

Valdestillas

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, naturales de este término municipal, y correspondientes al reemplazo de 1939, se les cita por el presente edicto para que en los días que a cada uno se le fijan a continuación, se presenten en la

Caja de Recluta de Valladolid, número 44, a los efectos de su incorporación a filas, en cumplimiento a la Orden circular de 18 de los corrientes, (Boletín Oficial número 271); en la inteligencia que el que dejase de comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valdestillas, 22 de Julio de 1937.
El Alcalde, C. Román.

MOZOS QUE SE CITAN

Pedro Fadrique Salas, hijo de Cayo y de María, el día 29 del actual.

Mariano Emigdio Rodríguez Aparicio, hijo de Victorio y de Modesta, el día 14 de Agosto próximo.

Félix Azurmendi Fadrique, hijo de Julio y de Esperanza, el día 25 de Agosto próximo.

Anastasio José Rodríguez Esteban, hijo de Felipe y de Eufrosia, el día 25 de Agosto próximo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

Núm. 2.966

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de Valladolid, en providencia dictada en el día de hoy, en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número 140 del corriente año, por lesiones a Alfonso Ramírez Pernías, contra Dionisio Lazcano Fernández: ha acordado que se cite por la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado Alfonso Ramírez, por ignorarse el actual domicilio y paradero del mismo, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, el día cuatro de Agosto próximo, y hora de las doce, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la expido, en Valladolid, a diecinueve de Julio de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial